

ARGUMENTOS

En esta sección adjuntamos los argumentos a favor y en contra sobre el tema de CONVEMAR. Los argumentos a favor fueron sistematizados de diversas instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajadores peruanos, entrevistas a docentes y expertos en Derecho Internacional. Asimismo, los argumentos en contra fueron tomados de instituciones como la Comisión Patriótica para la Defensa del Mar de Grau y de expertos en la materia.

A favor	En contra
Servirá para definir el límite marítimo con Chile.	Se mutila el Mar de Grau
Perú puede invocar esta normatividad, y además solicitar el arreglo judicial de la controversia con Chile	Nos rebajarían de 200 millas a 12 millas de mar territorial.
No perderíamos soberanía ya que por el decreto de Bustamante y Rivero no se establece mar territorial, sino soberanía y jurisdicción.	No tendríamos ni soberanía ni jurisdicción sobre nuestras 200 millas.
Tendríamos el mecanismo internacional para negociar y conciliar con otros países, por ejemplo con Chile.	Se trata de destruir algo existente, como el mar territorial peruano, apelando a un mecanismo ad-hoc como la Convención del Mar.
Podríamos tener acceso a los recursos de los fondos marinos de la alta mar.	El evidente objetivo es facilitar la explotación del mar territorial peruano y eventualmente su depredación, por países que codician lo que nosotros tenemos y ellos no.
La CONVEMAR zonifica el mar con soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas (mar adyacente y zona económica exclusiva)	La Doctrina del Mar Territorial Peruano, tiene sólido sustento y su vigencia es indeterminada en el tiempo.
Nadie podría venir a pescar al Perú, si no tiene permiso correspondiente.	Los propósitos originarios con los que nació la CONVEMAR fueron degenerándose en el tiempo a medida que se iban imponiendo determinados intereses.
Podríamos recurrir a otras instituciones y tribunales que establece la Convención para dilucidar conflictos.	Los países que la adoptan deben aceptar todas sus disposiciones porque no se permite formular reservas ni excepciones.
Existen mejores mecanismos jurídicos para defender los intereses de nuestro país dentro de la CONVEMAR que fuera de ella.	Supondría la reducción automática del dominio marítimo peruano de 200 millas a solamente 12 millas marinas, y la pérdida de la soberanía del Perú sobre el íntegro de las 200 millas o Mar de Grau.

A favor	En contra
<p>Recibir los beneficios en cuestiones de explotación marítima es de gran importancia para nuestro futuro.</p>	<p>Quedaría lotizado el mar peruano, y regirían de manera exclusiva todas las disposiciones de la Convención del Mar, y como consecuencia, ya no podrían regir la Constitución y las leyes del Perú.</p>
<p>La desinformación hace que los detractores de la CONVEMAR creen que tenemos mar territorial con 200 millas. No podemos estar aislados de la Convemar,, si no adherimos estaremos desamparados del alcance internacional para dilucidar conflictos.</p>	<p>La cesión territorial de los 864,000 km² del mar territorial peruano a favor de la "comunidad internacional" El problema con Chile es de naturaleza bilateral y puede solucionarse por trato directo entre Perú y Chile o por medio del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.</p>
<p>Crea un marco jurídico que permite asegurar una reglamentación única para los países marítimos con el objeto de evitar conflictos de intereses en la explotación y conservación de los recursos del mar.</p>	<p>El artículo 54° de nuestra Constitución indica que el dominio marítimo es inviolable e inalienable.</p>
<p>La Convemar indica el límite de pesca en el mar peruano respecto a los excedentes de la biomasa, además de promover la óptima explotación del mar y la preservación para evitar la depredación.</p>	<p>La Convención del Mar es un tratado de naturaleza reglamentaria de carácter contractual que sólo obliga a los Estados que lo aceptan.</p>
<p>El Decreto N° 781, de 1947 hace referencia al término "dominio marítimo" no hace referencia a una supuesta territorialidad del mar.</p>	<p>La permeabilidad del concepto "dominio marítimo" puede también considerar un mar territorial si se interpretará constitucionalmente.</p>
<p>Asumir la tesis zonista y no suscribir la Convemar, acarrearía aceptar que el Perú no tendría mar territorial actualmente. La Convemar reconoce a los Estados ribereños un mar territorial de 12 millas.</p>	<p>Estados Unidos no ha ratificado la convención.</p>
<p>La adhesión de la Convemar no entra en conflicto con la Constitución de 1993, porque el término dominio marítimo es un concepto permeable, y por tanto no es inconstitucional.</p>	<p>Dada la riqueza y vastedad ictiológica, mineral y los distintos recursos provenientes del mar dentro de las 200 millas peruanas, el Perú tiene elementos para mantenerse al margen de la Convemar.</p>
<p>La Convemar se convertiría para el Perú en un marco jurídico internacional que resguarde la protección de los intereses económicos y geopolíticos.</p>	<p>Importantes recursos para el Perú, como el jurel, la caballa, los túnidos, los tiburones y otros, se encuentran tanto dentro de las 200 millas peruanas como en la alta mar.</p>

A favor	En contra
La posibilidad de la delimitación marítima con nuestros países vecinos, pues no hemos suscrito tratados de delimitación con Chile ni Ecuador.	Nuestro ecosistema marino estaría expuesto a cualquier alteración del medio ambiente resultante de operaciones de prospección, exploración y explotación de los fondos marinos frente a sus costas.
El Perú participaría con voz y voto en la formulación de las normas que regularán la exploración y explotación de los fondos marinos.	Las normas que el Perú dicte para proteger el medio ambiente marino en sus 200 millas no serían eficaces para impedir que lleguen a sus aguas materias contaminantes provenientes de actividades efectuadas por otros Estados.
Los buques de bandera peruana se beneficiarían de las disposiciones de la Convemar sobre paso inocente y libertad de navegación en las áreas marítimas de los demás Estados ribereños; y los aviones de bandera nacional gozarían de la libertad de sobrevuelo en las zonas económicas exclusivas de dichos Estados.	La Convemar es incompatible con la teoría de la territorialidad de las 200 millas.
Nuestro país se beneficiaría de los diversos mecanismos de cooperación y de asistencia en materia de investigación científica marina y de transmisión de tecnología marina.	La Convemar es un instrumento que nos traerá mas obligaciones que derechos.
Es inadmisibles dejar de aprovechar el Mar de Grau como fuente de riqueza, y a pesar que no tenemos la capacidad para hacerlo, tampoco tenemos porque obligarnos a que otros países se aprovechen del excedente por nosotros	

Fuente: Comentarios y posiciones a favor y en contra de la Convemar en artículos de internet.